

## Sindicato Agrícola de Guipúzcoa

---

El día 28 de Enero tuvo lugar la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Sindicato Agrícola Guipuzcoano «Alkartasuna» en su nuevo domicilio social de las Escuelas municipales de Amara, local cedido galantemente por nuestra corporación municipal.

Después del despacho ordinario y de la lectura de los nombres de los numerosos socios adheridos al Sindicato se tomaron diferentes acuerdos, entre los cuales mencionaremos los siguientes:

Establecer en dicho local un centro permanente de información para sus miembros, sobre instrucción técnica del empleo de los abonos, precios de los mismos, así como de simientes y aperos de labranza.

El Sindicato se encarga de la adquisición de unos y otros en las condiciones más ventajosas para sus socios, dirigirse á los fabricantes de instrumentos agrícolas, abonos, insecticidas, etc., para que remitan á dicho centro á la mayor brevedad posible, catálogos con los precios de sus productos.

Como son muchas las personas que nos preguntan sobre el objeto ó programa del nuevo Sindicato, diremos que los servicios que está llamada á prestar esta nueva entidad agrícola, son de varias clases: profesionales, económicos morales y sociales,

Entre los primeros está la enseñanza agrícola, es decir, la vulgarización de los mejores métodos de cultivo, la organización de conferencias sobre temas agrícolas, la creación de Bibliotecas populares, la fundación de campos de experiencia y demostración y el establecimiento de cursos prácticos de agricultura en las escuelas de primera enseñanza.

No basta, sin embargo, conocer los buenos métodos, de cultivo, es también necesario facilitar la aplicación de los mismos y para ello el Sindicato procurará para sus miembros en las mejores condiciones de precio y calidad, los aperos de labranza, plantas, semillas, abonos, insecticidas, etc., que les haga falta.

Entran también en este orden de ideas los procedimientos preventivos contra el granizo las heladas, las tormentas y todo género de plagas animales y vegetales que asolan nuestros cultivos.

En este caso el Sindicato se encarga bien de adquirir, bien de alquilar á precios módicos los pulverizadores necesarios para combatir semejantes calamidades.

De este modo, tanto los pequeños propietarios como los colonos pueden hacer uso de instrumentos que, de otro modo, su elevado precio les impediría obtener, y gracias á la asociación benefician de las ventajas del gran cultivo.

El Sindicato se ocupará también en breve de procurar la venta de los productos de la tierra facilitando para ello la organización de cooperativas de venta.

La creación de asociaciones mutuas, sociedades de crédito agrícola (personal, pignoraticio é hipotecario), cajas rurales Raifaisen y otras, cajas regionales, cajas de retiro, sociedades de seguros mutuos contra la mortalidad del ganado, enfermos é inválidos etc., entran también en la esfera de acción del Sindicato.

No termina aquí la misión de éste, pues tiene además un fin moral que cumplir: realizar la práctica del deber social, asegurar y mantener la paz y las buenas relaciones de justicia y caridad entre los miembros de la profesión agrícola: propietarios, colonos, usufructuarios y criados; prevenir ó solucionar los conflictos y solventar los desacuerdos por medio del arbitraje; sostener la propiedad aumentando su valor, facilitando su adquisición; proteger el trabajo y hacerlo más fecundo, procurar la colocación de los obreros sin trabajo, combatir sus vicios, y en particular el funesto alcoholismo que tantos estragos está haciendo en nuestro país, y por último estudiar y difundir todo cuanto atañe á los intereses agrícolas comunes á los Sindicatos.

Estos conservan y desarrollan las hermosas virtudes rurales el amor á la noble profesión agrícola, el apego al suelo natal y el respeto á la familia.

A medida que la organización de los Sindicatos se perfecciona el

mundo agrícola experimenta á su vez la influencia avasalladora de las doctrinas de solidaridad humana que penetran cada vez más en la sociedad moderna.

No hay que olvidar por otra parte que la nueva Ley de Sindicatos, recientemente promulgada, así como la proposición de ley del señor conde de Torres Cabrera sobre organización oficial de las Federaciones Agrícolas Regionales y la Unión Agrícola Española han de prestar inmensos servicios al Sindicato Agrícola Guipuzcoano, de reciente formación.

